

**RF: FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS CHP BENALMADENA.
MASTER 7 FEMENINO 25/10/2026**

Visto el informe de la D.T. de la competición, D^a. Carmen Pérez en el que señala:

“Cuando llegue al torneo, no habia nada preparado pusieron a un delegado de campo sin explicarle absolutamente nada, el hizo todo lo que le fuimos diciendo nosotros y por parte de el ninguna pega, pero el internet no funcionaba y tubimos que tirar de nuestro propio internet y de nuestro ordenador, no tienen medios para separar los campos en condiciones, por otra parte el encuentro de benalmadena contra caratauna empezo mas tarde porque el otro equipo no se presentaba por que decia que la aplicacion no estaban los mismo horarios que teniamos nosotros”.

Siendo obligatorio la puesta a disposición de equipos técnicos para rellenar el acta, el Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva,

ACUERDA

AMONESTAR Y ADVERTIR CON MULTA AL CHP BENALMADENA POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6 DE LA CIRCULAR 1 DE LA FAHOCKEY EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS TÉCNICOS.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 28 de octubre de 2026



SR. PRESIDENTE DEL CHP BENALMADENA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY